

## EL PUERTA A PUERTA: LA RECOGIDA SELECTIVA MÁS SOSTENIBLE

**Este año son ya 23 los municipios de Cataluña que recogen segregadamente sus residuos urbanos con el sistema denominado puerta a puerta, obteniendo unos resultados de recuperación muy superiores a la recogida convencional**

Hablar de residuos en el siglo XXI requiere, como premisa, considerar lo que popularmente llamamos basuras como materiales situados fuera de lugar, materiales que tienen que volverse a introducir en el interior del ciclo productivo para que puedan ser reutilizados o reciclados. Una vez asumido este cambio conceptual, si queremos analizar la situación en la que nos encontramos respecto a los residuos municipales (los generados en los domicilios y en los comercios), tenemos que fijarnos en las diferentes fases de su gestión, que son las siguientes: producción, recogida selectiva y tratamiento final. Tres etapas que van íntimamente relacionadas y que, según los sistemas y las políticas que se adopten en cada una de ellas, se obtendrá un sistema más o menos sostenible y eficiente.

Pero, vayamos paso a paso. Si analizamos cómo evoluciona el primer aspecto, la generación, vemos que lamentablemente los residuos municipales no paran de crecer año tras año. Según los últimos datos, en Cataluña han aumentado un 30 % entre 1996 y 2003, demostrando en la práctica que las políticas de prevención implementadas hasta el momento han sido totalmente ineficientes. Los principales causantes de esta tendencia tan insostenible son los envases y embalajes de un solo uso, que se han generalizado por imperativo industrial y sin ninguna oposición por parte de las administraciones públicas, a diferencia de lo que sucede en otros países europeos que -partiendo de la misma Directiva marco- han impuesto sistemas con predominio de los envases retornables. El otro gran responsable es el consumismo compulsivo de buena parte de la ciudadanía de las sociedades opulentas que sigue el ritmo marcado por las transnacionales, que van creando nuevas necesidades constantemente que son saciadas con objetos con cada vez menos vida útil.

Sólo con medidas legislativas y fiscales penalizadoras que incidan en la industria y la distribución, para conseguir, por ejemplo, la eliminación de prácticas medioambientalmente nefastas (en Dinamarca se han suprimido la utilización de latas, como envases para bebidas o en Irlanda existe una ecotasa sobre las bolsas de plástico que ha reducido su consumo en un 90%), podremos encarar en un futuro la prevención y la reducción de la cantidad de residuos que generamos.

A los ciudadanos de a pie se les debe dar la oportunidad de comprar sin envases y envoltorios inútiles, los dispensadores a granel deben implantarse y generalizarse y poder comprar con envases retornables y reutilizables. La Ley de envases y embalajes contempla dos sistemas: el de usar y depositarlos en el contenedor, y el de depósito y retorno, pero a la práctica solo se ha desarrollado el primero.

Si vamos al final del ciclo, vemos que el destino de los materiales que desechamos en casa o en las actividades comerciales y administrativas es, mayoritariamente, el vertedero. Sigue después otro sistema finalista, la incineración, y, sólo en tercer lugar, la reutilización y el reciclaje. Si lo pasamos a números, en Cataluña retorna al ciclo productivo menos del 15% de los materiales "fuera de lugar" que generamos. El resto se pierde convertido en peligrosísimas cenizas y escorias de las incineradoras, o se entierra hipotecando cada vez más territorio y, en ambos casos, perdiendo para siempre la reutilización como materia prima de los residuos en cuestión.

### La recogida selectiva

En último lugar hemos dejado la fase intermedia, el tema central que nos ocupa: la recogida selectiva. Éste también es un aspecto crucial para que una política de residuos tenga éxito y llegue a involucrar a la gran mayoría de la población. Centrándonos en la fracción orgánica, cabe decir que en Cataluña hemos experimentado prácticamente todas las clases de recogida existentes. Así, desde las que dan peor resultado como los contenedores bicompartimentados (para orgánica y resto), el sistema neumático o la que en un único contenedor se tiran las dos fracciones anteriores en bolsas de color diferente, hasta los que inducen a una buena

separación en origen como la recogida "puerta a puerta", pasando por los sistemas de contenedores separados. Esta pintoresca variedad se debe a que la Generalitat no ha querido orientar a los entes locales para que éstos escogieran el mejor sistema de recogida, medioambientalmente hablando, para implantarlo en sus municipios. Esta dejadez ha tenido como consecuencia que los ayuntamientos han ido eligiendo en base a conseguir menos costes económicos de recogida o, en algunos casos, para satisfacer los intereses de las grandes empresas que dominan el suculento negocio de los residuos, dinamitando así el objetivo de la sostenibilidad ambiental y social que tendría que haber sido su principal objetivo como gestores públicos

En este contexto, podemos afirmar que los métodos de recogida de la materia orgánica elegidos por la mayoría de ayuntamientos catalanes penalizan la participación ciudadana (resulta más cómodo? y, en ciertos lugares más barato?, no participar), dejando sin ningún tipo de reprobación la opción insolidaria de no separar. Los resultados están siendo claros: poca participación y muchos impropios (materiales que no corresponden a la fracción seleccionada) en la materia orgánica recogida segregadamente.

Este año 2004 parece que la situación puede comenzar a cambiar, ya que ha entrado en vigor en Cataluña el denominado canon de vertido, 10 euros por tonelada<sup>1</sup>, y está previsto que el próximo año entre en vigor el canon de incineración que será entre 5 y 8 euros. Los ingresos del canon se retornan mayoritariamente a los municipios en función de la cantidad de materiales recuperados. Se trata de penalizar indirectamente los municipios que no cumplen la ley, municipios que con cinco años de retraso todavía no han implantado la recogida segregada de la materia orgánica. La ley 6/93 de residuos de la Generalitat de Catalunya obliga que todos los municipios de más de 5.000 habitantes a recoger selectivamente la materia orgánica desde el mes de mayo de 1999. La legislación europea, estatal y autonómica es bien clara, por un lado promulga que se implante la recogida selectiva de la materia orgánica y las diferentes fracciones de papel-cartón, envases y plásticos, vidrio, y por otro, que se hagan esfuerzos reales de reducción de residuos.

### **La recogida segregada puerta a puerta**

En la recogida puerta a puerta las diferentes fracciones de los residuos se recogen en días alternados en la misma puerta de los edificios, y por tanto se retiran los contenedores de rechazo y en la mayoría de casos también de otras fracciones. Los residuos no entregados correctamente no son recogidos y de este modo se facilita al máximo la separación en origen y se minimizan las actitudes poco participativas y a menudo incívicas. El sistema también repercute en un beneficio indirecto en espacio público y muy especialmente en limpieza de las calles.

Como consecuencia, la recogida puerta a puerta obtiene unos niveles de participación muy elevados y unos resultados cuantitativos y cualitativos muy importantes con porcentajes de material reciclado de los residuos sólidos municipales de entre el 60 y 80 %, con un índice que va de 115 kilos por habitante y año a 140 kg/hab/año de fracción orgánica y con unos niveles de impropios de entre el 1 y el 5 %. Debemos aclarar que para que salga un compost de calidad, los niveles de impropios en la FORM deben ser inferiores al 15 %.

Desde un punto de vista económico, también se demuestra que la recogida puerta a puerta no es más cara que una recogida de las mismas características realizada con contenedores en la vía pública, y llegará a ser más económica si se van modificando al alza los precios de los tratamientos finalistas, vertedero e incineración. De hecho, en Cataluña, solamente con la

---

<sup>1</sup> Para profundizar en el funcionamiento del canon puede consultarse <http://www.arc-cat.net/municipals/canon/index.html>

implantación del canon de vertido, la recogida puerta a puerta ya a pasado a ser una opción claramente más económica. En Italia el precio de la incineración es de 120 €/Tm y el de vertedero de 90 €/Tm, variando según las regiones. Mientras que en España este precio oscila entre 48 y 60 euros para el vertido.

Discrepamos de quienes argumentan que la recogida puerta a puerta sólo se puede aplicar en municipios de dimensiones pequeñas o medianas y en tipologías de urbanización de tipo horizontal. A título de ejemplo, contradiciendo los argumentos de los políticos catalanes y españoles y de algunos técnicos, citamos algunos municipios con densidad de población alta y edificación vertical: Aarhus (segunda ciudad de Dinamarca) con más de 250.000 habitantes, Niort (Francia) 64.000 habitantes, Tralee (Irlanda) 21.000 habitantes, Monza (Italia) 123.000 habitantes o Vilassar de Mar (Barcelona) 18.000 habitantes. No hay que olvidar que hace tan sólo 20 o 25 años, los residuos municipales se recogían directamente (aunque mezclados) en las puertas de los edificios, tanto si tenían una sola vivienda como en zonas de edificación vertical.

Se constata que la recogida segregada de las diferentes fracciones por medio de contenedores en la calle, en los mejores casos y salvo excepciones, puede llegar a un 40 % de recogida selectiva, situándose la media en un 25 %. El sistema de recogida selectiva por medio de contenedores es voluntario y año tras año deben hacerse campañas de educación ambiental, siendo una carga económica importante para los municipios, o de lo contrario los porcentajes de recogida selectiva bajan año tras año.

En el sistema de recogida selectiva puerta a puerta, lo más importante es hacer una campaña que llegue a todos los ciudadanos y ciudadanas contando con todas las entidades del municipio tanto vecinales como ecologistas o de otro tipo, para ello debe empezarse por efectuar reuniones específicas para obtener la complicidad de todos los ciudadanos. A continuación debe pactarse en los edificios de edificación vertical, que escojan si desean contenedores individuales o bien colectivos. En el caso de los colectivos, debe responsabilizarse una persona rotatoria para sacarlos a la calle en el horario predeterminado.

La inmensa mayoría de municipios hacen la recogida por la noche teniendo que sacar los contenedores entre las 20 y 22 horas, es importante resaltar que los contenedores tanto individuales como colectivos tienen un dispositivo para que no los puedan abrir los animales domésticos cuando están en la calle. Existen multitud de formas y variantes a la hora de implantar la recogida selectiva, desde los municipios que sólo recogen a domicilio la materia orgánica y el rechazo las demás fracciones continúan recogiendo en contenedores; hasta los municipios que hacen desaparecer de la noche a la mañana todos los contenedores de la calle, siendo este método el que consigue unos índices de recuperación más elevados.

Desde nuestro punto de vista, el sistema implantado en la Mancomunidad La Plana de la provincia de Barcelona, es el que, con unos medios económicos limitados pero muy bien utilizados, tiene unos índices de reciclado más importantes, entre el 65 y 80 % dependiendo de los municipios. Actualmente, en esta Mancomunidad participan 6 municipios con un total de 14.246 habitantes, pero la recogida puerta a puerta está en proceso de ampliación a otros.

El sistema implantado funciona de la siguiente forma, tres días a la semana alternos se recoge la fracción orgánica, restos de fruta y verdura, restos de carne y pescado restos de comida cocinada y de pan, cáscaras de frutos secos, huevos y mariscos, poso del café y restos de infusiones, tapones de corcho, papel de cocina y servilletas de papel usados, restos de plantas, cenizas de quemar leña sin barnices ni plásticos. Dos días la fracción inorgánica reciclable latas y metales, bolsas y envases de plástico, diarios, revistas, papel y cartón, brics y papel de aluminio. Un día la fracción inorgánica no reciclable, polvo de barrer, restos de cerámica, pañales y compresas, espejos rotos, colillas i cenizas con barnices, papel plastificado tubos de pasta de dientes i cremas, porexpan, materiales mixtos.

La fracción inorgánica reciclable, va a parar a una nave de separación donde se separan las diferentes clases de plásticos, papel y vidrio para su posterior comercialización. Debemos especialmente mencionar que los trabajadores de la nave industrial son personas con una minusvalía psíquica, que obtienen un empleo que, de otra forma, sería muy difícil que lo pudieran conseguir.

La Mancomunidad dispone también de un taller de restauración de los voluminosos que se recogen también puerta a puerta, básicamente madera y muebles. En este taller trabajan 14 vecinos, de los cuales 12 padecen una enfermedad mental.

Otra característica importante, es que los camiones que hacen la recogida son pequeños y con el volante a la derecha, siendo manipulados por un sólo trabajador, con el consiguiente ahorro en costes de inmovilizado y personal. Todos los servicios los presta y gestiona una empresa pública perteneciente a la Mancomunidad excepto el compostaje, que lo realiza un agricultor de la zona. Cabe mencionar que el compost que obtienen es el mejor de toda Cataluña. La materia orgánica se recoge en bolsas compostables, financiando la Mancomunidad el 50 % de precio, y solamente tiene un 1 % de impropios en peso.

El Ministerio de Medio Ambiente no tiene constancia de que existen otros municipios del resto del territorio español que tengan implantado un sistema de puerta a puerta. Cabe mencionar el caso de Oviedo donde efectúan la recogida puerta a puerta de la siguiente forma (ellos lo llaman "portal a portal"): 3 días a la semana recogen el papel y cartón (martes, jueves y sábados), 3 días por semana recogen también los envases de plástico, latas y briks (lunes, miércoles y viernes), y 1 día a la semana diferente según los barrios, el vidrio. El resto y la fracción orgánica se recogen diariamente (excepto los domingos). La fracción orgánica que recogen va a vertedero y no se aprovecha para compostar.

### **La experiencia de Torrelles de Llobregat**

Torrelles de Llobregat es un municipio del área metropolitana de Barcelona de 4.022 habitantes empadronados (2002) y una población flotante importante no empadronada, de lo que resulta, según estimaciones realizadas, una población efectiva media de 4.569 habitantes. La tasa de recogida de basuras era de 62,57 € por hogar en el año 2002. Con respecto a los residuos de origen comercial, había establecidas tres categorías mediante las que se clasificaban los diferentes tipos de establecimientos.

Aprovechando que la implantación de la recogida puerta a puerta supondría la individualización de la recogida, el Ayuntamiento decidió también implantar un sistema de pago por generación, en que cada productor pagase según los residuos generados y se crease así un incentivo hacia la reducción y el reciclaje. Se implantó una tasa general para las viviendas de 35 €/anuales (un poco más de la mitad que se pagó el año anterior). Además, el Ayuntamiento vendía unas bolsas de basura estandarizadas para la basura inorgánica a través de comercios colaboradores, a un precio de 0,60€/u, en las cuáles se incorporaba una parte de la tasa de basuras. De esta forma, a más bolsas utilizadas, más se pagaba de tasa, primando así la reducción y el reciclaje.

Los comercios y establecimientos comerciales continuaron teniendo una parte de la tasas fija, en función de la categoría comercial, y dos partes variables, una análoga a los municipios para la fracción inorgánica, mientras que la fracción orgánica podían escoger contenedores de diferente capacidad y la frecuencia (desde 90 litros a 660 litros y 2 o 4 recogidas semanales)<sup>2</sup>. La experiencia estuvo en funcionamiento desde 14 de enero a 30 de septiembre

---

<sup>2</sup> Para mayor información puede consultarse Puig Ventosa, I. *Equipamiento y Servicios Municipales*, año 19 – Nº 104, 2002, pág. 20-29.

de 2003, alcanzando un 84% de recuperación, pero fue abandonada por razones políticas tras un cambio del gobierno municipal en mayo de 2003.

#### Conclusiones

A modo de conclusión, podemos afirmar que disponemos de unas leyes a nuestro entender correctas, tanto a nivel europeo y estatal como autonómico, pero que adolecen del aspecto sancionador para los municipios que no implantan la recogida selectiva correctamente.

Una buena muestra es el real decreto 1481/2001 de 27 de diciembre en donde fija los objetivos de vertido de materia orgánica: para el 2006 sólo se podrá llevar a vertedero un 75 % del peso de la materia orgánica generada en 1995, cifra que se reducirá progresivamente al 50 % en 2009 i al 35 % en el 2016. También cabe citar el PROGREMIC (Programa de gestión de residuos municipales de Cataluña), que propone como objetivos cuantitativos para el 2006 que se valorice en materiales un 48 % y un 21 % de incineración, no compartiendo por nuestra parte la incineración como valoración y que solamente un 31 % tenga como destino el vertedero, y el Plan Nacional de Residuos Urbanos (2000-2006), que obliga a la recuperación de las diferentes fracciones a los municipios con una población de más de 1.000 habitantes.

Todas las leyes de urbanismo, tráfico y la más reciente sobre emisiones a la atmósfera tienen unas sanciones importantes. Por tanto, si queremos avanzar en el tema de residuos hacen falta sanciones tanto a los municipios como a los ciudadanos que boicotean con su actitud la buena gestión de sus basuras. También sería muy importante que las fuerzas políticas llegaran a un acuerdo global de gestión de residuos municipales, por el cual dicha gestión no pudiera ser utilizada como arma política.

Este artículo ha sido elaborado colectivamente por el Grup de Residus d'Ecologistes en Acció de Catalunya y la colaboración desinteresada de Ignasi Puig Ventosa